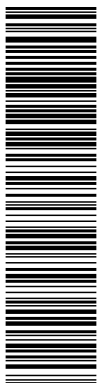


DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



ASUNTO: CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIO DEL CAFÉ-BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.-

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTRERRIOS.-

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato. Instalaciones.

El objeto del presente contrato es la concesión del servicio del **CAFÉ-BAR** del **HOGAR DEL PENSIONISTA** de Entrerrios, inmueble de propiedad municipal, sito en la Plaza de España, nº 31 de la localidad. (CPV. 55330000-2 Servicios de cafetería; 55410000-7 Servicios de gestión de bares.)

Mediante el presente contrato se satisface la siguiente necesidad: abastecimiento de comida y bebida principalmente a la población mayor y jubilados de la localidad y, también, a la población en general.

Las instalaciones adscritas al servicio, conservando la Entidad Local Menor de Entrerrios la titularidad del inmueble, son las siguientes:

- Café-Bar
- Cocina
- Aseos
- Almacén
- Salón

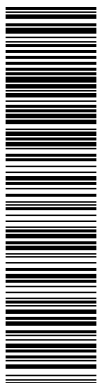
Las instalaciones cuentan con cierto mobiliario, menaje, utensilios, electrodomésticos y aparatos, propiedad de la **Asociación de Pensionistas de Entrerrios**, por lo que el adjudicatario deberá tratar directamente con la citada Asociación la cesión o no de ese material y, en su caso, las condiciones de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA. Tipo de contrato, Procedimiento de Adjudicación y Tramitación.

a) **Tipo de contrato:** El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de concesión de servicios**, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C4 32312417F089ADE8D84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos>



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

b) **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto**, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

En cuanto a la **tramitación**, la misma será **urgente** (artículo 119 de la LCSP), por razones de interés público.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio (oferta económicamente más ventajosa), de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del presente pliego.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este Pliego

CLÁUSULA TERCERA: Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la Entidad Local Menor de Entrerríos este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.dip-badajoz.es>

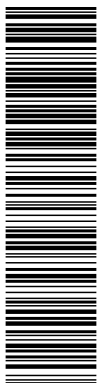
CLÁUSULA CUARTA: Precio del contrato.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO ANUALES (1.684,63€/AÑO)**. A esta cantidad habrá que aplicar el 21% en concepto de IVA, **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (353,77€)** o tipo impositivo que corresponda. No admitiéndose ofertas económicas por debajo del importe señalado, no siendo tampoco válida la proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.738,52€)** IVA EXCLUIDO, teniendo en cuenta la duración del contrato y las modificaciones del mismo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C4 32312417F089A0E8D068455945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos>



El precio del contrato se **pagará anualmente, y se abonará en doce meses**, entre los días 1 y 10 de cada mes, en la cuenta bancaria que se señale por le Entidad Local Menor de Entrerrios en el contrato. Se podrá pactar con el adjudicatario y así quedará reflejado en el contrato, una mayor cuota en los meses que coincidan con período de mayor afluencia de consumidores y una menor cuota en los meses de menos afluencia, siempre y cuando el cómputo total anual sea el del precio del contrato.

El impago consecutivo de tres cuotas mensuales del importe resultante será causa de resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna del contratista, tras notificación fehaciente a éste de que se ha producido tal circunstancia.

CLÁUSULA QUINTA: Órgano de contratación.

A la vista del importe del contrato que asciende a seis mil setecientos treinta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (6.738,52€) y mil cuatrocientos quince euros con nueve céntimos de euro de IVA (1.415,09€), el **órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente**, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014. será el **SR. ALCALDE-PEDÁNEO**, puesto que corresponden a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

CLÁUSULA SEXTA: Duración del contrato.

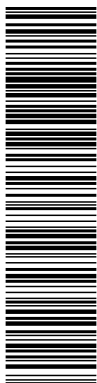
La duración del contrato será de **CUATRO AÑOS a partir de la fecha de formalización del mismo**, sin posibilidad de prórroga.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Acreditación de la aptitud para contratar.

Podrán concurrir a este procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica Y financiera y técnica o profesional.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



1.- La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, junto con **fotocopia compulsada del C.I.F.**

b) De las **personas físicas** mediante **fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.**

c) De los **empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

d) Los **demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

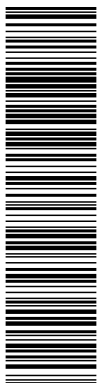
b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La **solvencia del empresario**:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, los

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



licitadores que participen en este procedimiento están **exentos de la acreditación de que disponen de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional** necesaria, al tratarse de un contrato de concesión de servicios cuyo valor estimado no excede de los 35.000,00 euros y será sustituida por la presentación de una **DECLARACIÓN JURADA** del interesado en la que indique que reúne las condiciones de solvencia económica y financiera y técnica o profesional para contratar con el sector público.

CLÁUSULA OCTAVA: Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

8.1 Consideraciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos y ello de conformidad con lo establecido en el apartado 3. a) de la disposición adicional 15ª de la LCSP.

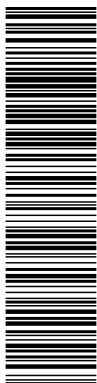
Las ofertas se presentarán en el Registro de la Entidad Local Menor de Entrerrios, con domicilio en Plaza de España, nº 1 de Entrerrios (Badajoz), en horario de 09.00 a 14.00 dentro del plazo de trece (13) días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, ese mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección ayuntamiento@entrerrios.es o telegrama a la dirección: Entidad Local Menor de Entrerrios, Plaza de España, nº 1, CP 06710, Entrerrios (Badajoz), consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



La acreditación de la recepción del referido correo o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaria municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

8.3 Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

8.4 Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **DOS SOBRES CERRADOS**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y el teléfono, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **«PROPOSICIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTRERRÍOS»**.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

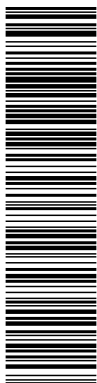
Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser **originales o copias autenticadas**, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

-**Personas físicas;** Fotocopia, compulsada o legalizada notarialmente del **Documento Nacional de Identidad** o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente

-**Personas jurídicas:** Fotocopia compulsada de la **escritura** o documento de constitución, y en su caso, de los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad y, en su caso, de modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Mercantil, junto con **copia compulsada del C.I.F. de la empresa,**

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia notarial del poder de representación,** bastanteadado por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente, la persona con poder bastanteadado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su **documento nacional de identidad.**

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

c) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, número de teléfono y fax.

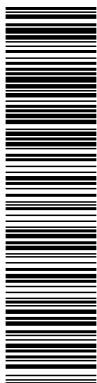
d) DECLARACIÓN RESPONSABLE según el ANEXO I de este pliego de que reúne las condiciones de solvencia económica, financiera, técnica o profesional para la ejecución del contrato que nos ocupa y que dispone de capacidad para contratar con el sector público

e) Copia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la Seguridad Social (en caso de estar dado de alta en el IAE y en la Seguridad Social) o

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C6132312417F089A0ED8D68455545AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos>

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



compromiso de presentar dicha documentación antes de la adjudicación según el modelo de declaración recogido en el ANEXO II de este Pliego.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VOLARACIÓN DE
LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

a) Proposición económica:

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato, debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y se presentará conforme al modelo que figura en el **ANEXO III de este pliego**.

b) Aportación económica para inversión en mobiliario, menaje, utensilios, electrodomésticos, aparatos y/o mejoras de las instalaciones del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos:

Contendrá la **proposición económica** en la que se expresará el **importe de la aportación económica para la mejora del servicio** a efectuar por el licitador mediante la inversión en mobiliario, menaje, utensilios, electrodomésticos, aparatos y/u obras en las instalaciones del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos, que llevará a cabo la Entidad Local Menor de Entrerríos, previa consulta al contratista y que se incorporará al inventario de bienes e instalaciones que se pone a disposición del adjudicatario, **siendo los bienes adquiridos o las mejoras realizas de titularidad municipal**, debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y que se presentará conforme al modelo que figura en el **ANEXO IV de este Pliego**.

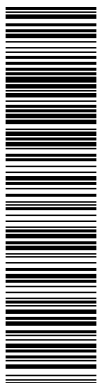
c) En su caso, Certificado de Empadronamiento del licitador/a. En el caso de persona jurídica, Certificado de Empadronamiento de alguno de sus socios o documentación que acredite que el domicilio social de la empresa está en Entrerríos.

d) Contratación o contrataciones de personas desempleadas residentes en Entrerríos.

Se presentará, en su caso, el **Anexo VI de este Pliego**, aportando la documentación que en el mismo de indica.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos
(Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C6132312417F089ADE8D68455945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos>



e) Contratación de personas con formación en hostelería y cocina.

Se presentará, en su caso, el **Anexo VI de este Pliego**, aportando la documentación que en el mismo de indica.

f) Estudio de Viabilidad.

g) Proyecto de Negocio.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

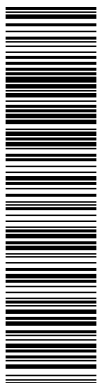
CLÁUSULA DÉCIMA: CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mejora del precio del contrato:** Por cada fracción de **30,00 euros anuales más** (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sobre el precio base del contrato obtendrá una puntuación de **0,10 puntos hasta un máximo de 5 puntos**.
- b) Aportación económica para la mejora del servicio** destinada a la adquisición de menaje, utensilios, electrodomésticos, aparatos y/o realización de obras en las instalaciones del Café-Bar del Hogar del Pensionista, por parte de la Entidad Local Menor de Entrerríos: Por cada **100,00 euros** (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) de **aportación económica** se obtendrá una puntuación de **0,30 puntos hasta un máximo de 10 puntos**.
- c) Licitador/a empadronado en Entrerríos** (en el caso de personas jurídicas, esta puntuación podrá aplicarse respecto al domicilio social de la entidad o de uno sólo de los socios que cumplan el requisito): **10 puntos por cada tramo de 5 años computados interrumpida o ininterrumpidamente**.
- d) Generación de empleo local:** Por cada contratación de persona desempleada en Entrerríos, con demanda de empleo de más de seis meses de alta se obtendrá una **puntuación de 10 puntos por persona**.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



- e) **Contratación de personal cualificado:** por cada contratación de personal cualificado con formación en hostelería o cocina se obtendrá **1 punto por persona.**
- f) **Estudio de viabilidad:** por la presentación de un estudio de viabilidad del proyecto de emprendimiento se obtendrá una puntuación máxima de **5 puntos.**
- g) **Proyecto de negocio:** por la presentación de un Proyecto de Negocio con acento en la innovación hostelera, exposición de aprovechamiento de instalaciones y activación de iniciativas socioculturales dirigidas a la población de mayores de Entrerríos se obtendrá una puntuación máxima de **10 puntos.**

En caso de empate, se resolverá a favor del licitador que mayor puntuación haya obtenido en el criterio relativo a aportación económica para la mejora del servicio y si éste continuase, se resolverá por sorteo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

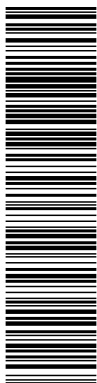
CLÁUSULA DUODÉCIMA: MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se constituirá el **PRIMER DÍA HABIL (NO SÁBADO)** tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las **11:00 HORAS**, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Entrerríos y procederá, en acto no público, a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, en acto público, se procederá a la apertura y examen de los **sobres «B»**, relativos a la **proposición económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

A la vista de los datos resultantes, la Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación el orden de clasificación de los distintos licitadores en atención a la oferta económicamente más ventajosa.

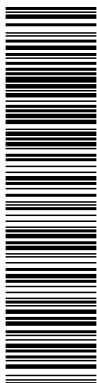
CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Si la documentación indicada en el párrafo primero ha sido incluida por el licitador dentro del Sobre A: Documentación Administrativa, el expediente continuará sus trámites para la adjudicación y formalización del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un **5% del importe total de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido**. Esta garantía podrá prestarse por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Recibida la documentación solicitada, o comprobada que la misma está incluida en el la proposición, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción y/o verificación de la documentación .

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el **perfil de contratante** en el plazo de quince días.

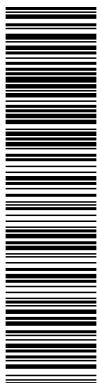
CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles siguientes** a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C6132312417F089A0ED8D68455945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificar documentos>

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese exigido.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
- e) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso, se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El contrato de ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

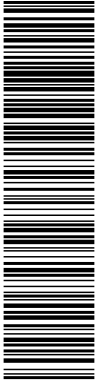
Son obligaciones específicas del contratista:

1º.-Obligación de respetar el objeto del contrato y los límites establecidos en el mismo.

2º.-. El contratista está obligado a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C4 32312417F089AD8D84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos>



3º.- Organizar y prestar el servicio con estricta sujeción y dentro de los plazos señalados en el mismo. **En todo caso habrá de mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, las instalaciones afectas al servicio**

4º.- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los usuarios el derecho a utilizarlo en las condiciones establecidas.

5º.- Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las instrucciones oportunas, sin perjuicio de los poderes de policía de la Entidad Local Menor de Entrerrios, para garantizar el mejor funcionamiento del mismo.

6º.- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración

7º.- No enajenar bienes afectos al servicio, ni gravarlos, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

8º.- Ejecutar directamente el servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros, sin la anuencia de la Entidad Local Menor de Entrerrios.

9º.- El adjudicatario deberá disponer de carné de manipulador de alimentos. (En el supuesto de no disponer en el momento de la adjudicación, deberá comprometerse a la obtención del mismo a la mayor brevedad posible).

10º.- Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.

11º.- Obtener cuantas autorizaciones, proyectos y licencias le sean exigibles.

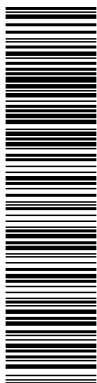
12º.- El personal necesario para el funcionamiento y mantenimiento del servicio, será contratado directamente por el adjudicatario, sin compromiso laboral alguno por parte de la Entidad Local Menor de Entrerrios.

13º.- Cumplir las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividad por los órganos competentes, sobre aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole.

14º.- Permitir que en cualquier momento la Alcaldía, y por su delegación quien lo represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, y adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

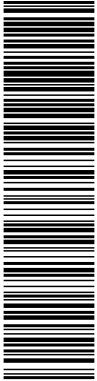
DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



- 15º.- Disponer de Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios.
- 16º.- No sobrepasar los niveles de ruido permitidos legalmente en cada momento para este tipo de establecimientos.
- 17º.- Cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local, quedando la Entidad Local Menor de Entrerríos exonerada de responsabilidad por dicho incumplimiento.
- 18º.- El contratista se compromete a tomar todas las medidas sanitarias que establece la legislación vigente para este tipo de establecimientos, siendo de su cargo el cumplimiento de los trámites administrativos y demás gestiones de la empresa, incluida la **desinfección, desratización y desinsectación, así como el control de los puntos críticos**. Asimismo, **debe acreditar ante las oficinas municipales, previamente a la apertura del local, estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, y la suscripción de póliza de seguro multirriesgo** que cubra los daños a la instalación, tanto en su contenido como en su continente y la responsabilidad civil.
- 19º.- El adjudicatario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas y a las instalaciones municipales por razón del ejercicio de su actividad, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.
- 20º.- En caso de que por causas imputables al contratista se produzca el cierre del establecimiento por motivos de salubridad, deberá ejecutar a su costa las obras o mejoras exigidas por los servicios de inspección sanitarios, continuando su relación contractual con el la Entidad Local Menor de Entrerríos y satisfaciendo el precio hasta la finalización o resolución del contrato.
- 21º.- El contratista desarrollará su actividad en las instalaciones del Café-Bar del Hogar del Pensionista.
- 22º.- Serán de su cuenta, asimismo, el cumplimiento de los trámites administrativos y demás gestiones de la empresa, el pago de los **consumos de agua, gas, electricidad y recogida de residuos sólidos urbanos**, durante todo el periodo de vigencia del contrato, independientemente de que el adjudicatario decida explotar el servicio exclusivamente durante la temporada estival, así como los correspondientes al **mantenimiento de los equipos industriales** (acondicionamiento térmico, cocinas, extintores de incendio, etc.).

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65527 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C4 32312417F089A0E8D68455545AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificar documentos>



23º.- Será de cuenta del contratista la realización de las gestiones, pago de todos los gastos, tasas y arbitrios, que hayan de realizarse y abonarse en los organismos y compañías competentes, a efectos de obtener el alta y permiso para el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones, máquinas y equipos.

24º.- El adjudicatario se compromete a mantener abierto al público el Bar-Café del Hogar del Pensionista de Entrerrios durante todo el año, sin perjuicio de los periodos de descanso del personal que deberá ser comunicado a la Entidad Local Menor de Entrerrios.

25º.- Dotar a la explotación de todos aquellos enseres y electrodomésticos que, a juicio del contratista, puedan hacer más fácil los trabajos de la explotación y que no se encuentren dentro de los aportados por la Entidad Local Menor de Entrerrios, que no tiene obligación alguna de reponer lo aportado en caso de deterioro, siendo obligación del adjudicatario dicha reposición.

26º.- Mantener las instalaciones, el mobiliario, menaje, electrodomésticos y utensilios, que, en su caso, sean entregados en **condiciones idóneas de uso y disfrute**, destinándolos de modo exclusivo al uso pactado, reparándolos por su cuenta y cuando finalice el contrato, devolverlos en las mismas condiciones de uso y limpieza en que las recibió. La Corporación queda facultada para, caso de no ser atendida la reparación por el obligado, ni atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarlo a su costa con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance, y la exigibilidad, en su caso, por vía de apremio.

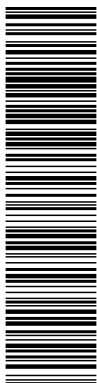
27º.- **Reponer o reparar de forma inmediata y a su costa, los daños y averías que pueda ocasionarse al local** (estructura, acabados en paredes, cristales, puertas, instalación eléctrica, aseos, cocina, almacén...) y resto de instalaciones que con motivo y para la prestación del servicio se le entregan, sin perjuicio, que por parte de la póliza de seguro que debe suscribir, reciba la indemnización correspondiente. Asumiendo la plena responsabilidad de las negligencias o infracciones a él imputables, como titular del contrato de servicio, en cuyo caso deberá indemnizar la Entidad Local Menor de Entrerrios cualquier gasto o daño derivado de las mismas, en las cantidades no satisfechas por la póliza de seguro concertada.

28º.- El adjudicatario está obligado a la reposición inmediata del mobiliario, enseres y equipamiento que, en su caso, le hubiera entregado la Entidad Local Menor de Entrerrios y que pudiera deteriorarse o desaparecer por cualquier causa. Cualquier obra de reparación o conservación que se efectúe, requerirá la previa autorización de la Entidad Local Menor de Entrerrios.

29º.- Dejar, a la finalización del contrato, en beneficio del inmueble y sin derecho a indemnización, las obras e instalaciones que, con autorización municipal, se hayan realizado por exclusiva voluntad y a petición del contratista, para su mayor beneficio y queden de modo

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



permanente unidas al terreno, piso, paredes o demás elementos integrantes de lo edificado. Se entenderá que tales obras o instalaciones están unidas de modo permanente cuando no puedan separarse del terreno o edificación sin quebranto o deterioro de los mismos

30º.- La limpieza diaria de las instalaciones.

31º.- Fijar en lugar visible la lista de precios, previamente visada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

32º.- El contratista deberá dotar la zona de terraza interior de las correspondientes papeleras

33º.- Serán de cuenta del contratista los gastos de publicidad que se deriven del presente expediente de contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

-La Entidad Local Menor de Entrerrios, se obliga a:

1º.- Ceder las instalaciones objeto del contrato, y, en su caso, el mobiliario, menaje, electrodomésticos y utensilios que se adquieran para la explotación del servicio, **no teniendo el Consistorio la obligación de reponer los que se encuentren deteriorados.**

2º.- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA: PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este pliego y en los fijados en los artículos 211 (excepto las causas contempladas en las letras d) y e)) y 294 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

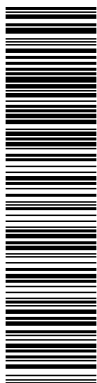
Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el contrato se resolverá por:

.- Impago consecutivo o alternativo de DOS CUOTAS MENSUALES del precio ofertado.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4_38920F6C6132312417F089ADEFD84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrrios.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C6132312417F089ADE8D68455945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos/>



- Renuncia voluntaria o desistimiento del contratista, que deberá ser comunicada al Ayuntamiento con una antelación mínima de UN MES.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en el presente pliego.
- La ejecución hipotecaria declarada desierta o la imposibilidad de iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria por falta de interesados autorizados para ello en los casos en que así procediera, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
- El rescate del servicio por la Administración para su gestión directa por razones de interés público. El rescate de la concesión requerirá además la acreditación de que dicha gestión directa es más eficaz y eficiente que la concesional.
- La supresión del servicio por razones de interés público.
- La imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por la Administración con posterioridad al contrato.
- El secuestro o intervención de la concesión por un plazo superior al establecido de conformidad con el apartado 3 del artículo 263, sin que el contratista haya garantizado la asunción completa de sus obligaciones.
- Por mutuo acuerdo entre la Entidad Local Menor de Entrerrios y el adjudicatario
- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario. En este caso, el Ayuntamiento podrá acordar la continuidad del contrato con sus herederos o sucesores, salvo disposición legal expresa en contrario de la legislación vigente.
- Por sanción, con arreglo a lo que proceda según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Falta de pago y/o suscripción de la póliza de seguro multirriesgo, ya sea total o parcial, teniendo la obligación el adjudicatario de presentar en las oficinas municipales los correspondientes recibos de abono de la misma.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA: GASTOS POR ANUNCIOS.

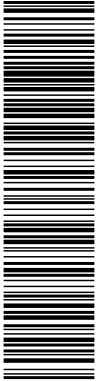
Los gastos por anuncios de publicidad que pudiera ocasionar el procedimiento serán por cuenta del **adjudicatario**.

CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA: RESPONSABLE DEL CONTRATO

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C6132312417F089ADEFD84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos/>



- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOQUINTA: INSPECCIÓN.

La Entidad Local Menor de Entrerrios, desde el momento de la firma del contrato, podrá efectuar cuantas inspecciones tenga por conveniente para velar por el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas como consecuencia de este contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a facilitar a la Entidad Local Menor de Entrerrios cuantos datos le sean solicitados.

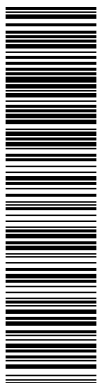
La Entidad Local Menor de Entrerrios podrá emitir, en caso de ser necesario o por causa debidamente justificada, para mejor desarrollo y funcionamiento del servicio, órdenes e instrucciones dirigidas a garantizar la calidad del servicio y la atención prestada a los usuarios del servicio cuya concesión es objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Al término del contrato, el adjudicatario entregará a la Entidad Local Menor de Entrerrios todos los bienes objeto del contrato, incluidos los incorporados en el transcurso del

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



mismo que sean de titularidad municipal, en perfecto estado de conservación y de explotación, sin más deterioro que el propio del uso adecuado a su destino.

Cualquier defecto o menoscabo en el inmueble por encima del normal indicado, será valorado por los servicios municipales y, si no son subsanados en el plazo de veinte días, serán detraídos de la fianza definitiva constituida por el contratista, hasta donde ésta alcance, y reclamará el resto, en su caso, al adjudicatario por daños y perjuicios.

Quince días antes de que expire el plazo de finalización del contrato, la Entidad Local Menor de Entrerríos designará a un técnico municipal a fin de que verifique que la entrega de los bienes se realiza en las condiciones convenidas e informará a la Entidad Local Menor sobre las reparaciones y reposiciones necesarias a realizar por el contratista para mantenerlos en adecuadas condiciones de uso.

La Entidad Local Menor de Entrerríos podrá acordar que se satisfaga en metálico el importe de los desperfectos.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

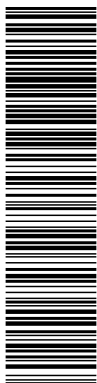
En Entrerríos, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PEDÁNEO
Fdo: Víctor Manuel Merino Segador

ANEXO I

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ nº _____. C.P. _____, localidad de _____, Provincia de _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de la Concesión de Servicios para la explotación del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la Concesión del Servicio para la explotación del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos.

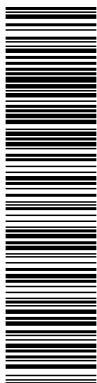
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05.
Fax: 924 83 31 67

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F8C4 32312417F089ADE8D68455545AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.enterrios.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19
	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627-95K2G-I0YCA-CRSP4-38920F6C6132312417F089ADE8D84E55945A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.entrerrios.es/verificar/documentos



CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Entrerríos, a _____ de _____ de 2.023.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerríos.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

ANEXO II

COMPROMISO ALTA I.A.E Y SEGURIDAD SOCIAL

D/Dª....., con NIF nº
, en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica
 con N.I.F./C.I.F.(táchese lo que no
 proceda), con domicilio a efectos de notificaciones en
nº.....,C.P....., localidad de.....,
 Provincia de.....,

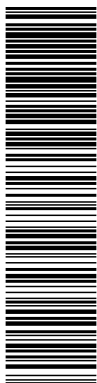
EXPONE

Que estando interesado/a en participar en la licitación del contrato de concesión del servicio del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos, y en base a los dispuesto en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el presente

DECLARO MI COMPROMISO FIRME de presentar la documentación acreditativa de estar dado de ALTA en el IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y de ALTA en la SEGURIDAD SOCIAL, en el momento en el que se me requiera para ello por la Entidad Local Menor de Entrerríos y, en su caso, antes de la apertura del Local.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19
	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



En _____, a _____ de _____ de 2.023.

Firma del licitador

Fdo.: _____».

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerrios.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

ANEXO III

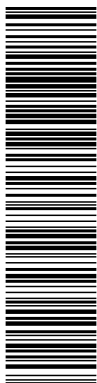
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____
 _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____
 _____, c/ _____, n.º _____, y D.N.I.
 _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____
 _____, con CIF _____, enterado de la convocatoria de licitación,
 para la **adjudicación de la Concesión del Servicio del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerrios**, por procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de Contratante de la Entidad, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base a la licitación y al contrato y los **acepto íntegramente**, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe:

PRECIO ANUAL (1)	21% IVA o tipo impositivo que corresponda	TOTAL (Precio Anual + IVA)

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627 95K2G-I0YCA-CRSP4_38820F6C4_32312417F089ADE8D84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.enterrios.es/verificar/documentos



(Indicar importes en letra y número)

En _____, a ____ de _____ de 2.023

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

(1) No se admitirán ofertas cuyo precio anual sea inferior al precio inicial del contrato (1.684,63 anuales más IVA)

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerrios.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

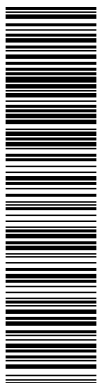
ANEVO IV

MODELO OFERTA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA INVERSIÓN EN MOBILIARIO, MENAJE, UTENSILIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS Y/O MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTRERRÍOS

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF _____, enterado de la convocatoria de licitación, para la **adjudicación de la Concesión del Servicio del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerrios**, por procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de Contratante de la Entidad, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base a la licitación y al contrato y los **acepto íntegramente**, tomando parte de la licitación tomando parte de la licitación y comprometiéndome realizar a favor de la Entidad Local Menor de Entrerrios la siguiente **APORTACIÓN económica** destinada a la **inversión en mobiliario, menaje, utensilios, electrodomésticos, aparatos y/o mejoras de las instalaciones del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerrios** por el siguiente **IMPORTE**:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19
	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65627-95K2G-I0YCA-CRSP4-38920F6C6132312417F089A0DE8D84E55945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.entrerrios.es/verificar/documentos



IMPORTE APORTACIÓN ECONÓMICA	21% IVA o tipo impositivo que corresponda	APORTACIÓN TOTAL (Importe + IVA)

(Indicar importes en letra y número)

En _____, a ___ de _____ de 2023.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerríos.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

ANEXO V

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONA/S DESEMPLEADAS RESIDENTES EN ENTRERRÍOS.

D/Dª....., con NIF nº en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica con N.I.F./C.I.F.(táchese lo que no proceda), con domicilio a efectos de notificaciones ennº.....,C.P....., localidad de....., Provincia de.....,

EXPONE

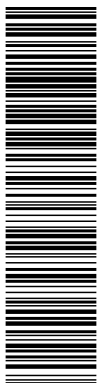
Que estando interesado/a en participar en la licitación del contrato de concesión del servicio del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerríos, por el presente

DECLARO MI COMPROMISO FIRME de, en caso de resultar adjudicatario/a de la Concesión del Servicio, **PROCEDER A CONTRATAR A LA SIGUIENTE PERSONA EMPADRONADA EN ENTRERRÍOS Y QUE TIENE DEMANDA DE EMPLEO DESDE HACE MÁS DE SEIS (6) MESES:**

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19

ESTADO
FIRMADO
29/08/2024 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 65527 95K2G-I0YCA-CRSP4 38920F6C4 32312417F089AD68D8455945AA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.enterrios.es/verificar/documentos



Don/Doña _____, con D.N.I. _____ y domicilio en _____.

Se adjunta copia del DNI, Certificado de Empadronamiento y copia de la Demanda de Empleo.

(Se presentará un modelo por cada persona que se vaya a contratar que cumplan las condiciones a las que hace referencia el modelo).

En _____, a ___ de _____ de 2023.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerrios.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

ANEXO VI

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO

D/D^a....., con NIF nº en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica con N.I.F./C.I.F.(táchese lo que no proceda), con domicilio a efectos de notificaciones ennº.....,C.P....., localidad de....., Provincia de.....,

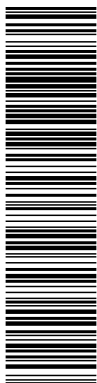
EXPONE

Que estando interesado/a en participar en la licitación del contrato de concesión del servicio del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Entrerrios, por el presente

DECLARO MI COMPROMISO FIRME de, en caso de resultar adjudicatario/a de la Concesión del Servicio, **PROCEDER A CONTRATAR A LA SIGUIENTE PERSONA QUE DISPONE DE FORMACIÓN EN HOSTELERÍA O COCINA:**

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerrios (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: 8. PLIEGO CLAUSULAS ADVAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K2G-I0YCA-CRSP4 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 19:22:27 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:18 2.- SECRETARIA INTERVENTORA de ENTRERRIOS ENTIDAD LOCAL MENOR. Firmado 29/08/2024 19:19	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 19:19



Don/Doña _____, con D.N.I. _____ y domicilio en _____.

Se adjunta copia del DNI y título que acredita la formación en hostelería o cocina.

(Se presentará un modelo por cada persona que se vaya a contratar que cumplan las condiciones a las que hace referencia el modelo).

En _____, a ___ de _____ de 2023.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrerríos.-
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Entidad Local Menor.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego, integrado por **veintiséis cláusulas, y seis anexos, y redactado en veintisiete páginas**, ha sido aprobado mediante **Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2.024**. La extendiendo yo, el Secretaria-Interventora, en Entrerríos, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: Sandra Pino López

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS. CIF P0618200J. Plaza de España, nº 1, C.P. 06710, Entrerríos (Badajoz). Teléfono: 924 83 23 05. Fax: 924 83 31 67